



PROCESO : DCLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUIS ARTURO LADINO LOPEZ
DEMANDADO : GLADIS AMIRA GUERRERO IBAÑEZ
RADICACION : 2020-00240

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Córrase traslado por el término de tres (3) días del incidente de nulidad presentado a través de apoderado por la señora GLADIS AMIRA GUERRERO IBAÑEZ.

Se reconoce personería al abogado FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA para que actúe como apoderado principal y al abogado FRANKY STIVEN TRIANA LOPEZ como abogado suplente de la señora GLADIS AMIRA GUERRERO IBAÑEZ conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

